

Excmo. Sr. D. Juan de Ovando.



SELLO VARTO DIEZ DARA
VEDIS, ANO DE MIL SEISCIENTOS
TOS Y NOVENTA Y NVEVE.

Yo el Rey Guar dia la Gaucia para Residores en el
estado de de Hijos dalgo. y por Alcalde de las. Heras
mandas a D. Pedro thomas fernandez de Guardiola
y por Residores en el estado llano a Bartolome ximenez
y Lorenzo y Bartolome ximenez thomas de ximenez
y Alcalde de lasanta hermandad en el mismo
estado a Sr. Alcalde de D. Pedro

mandando que cada los Dotor salen iguales D. Juan de
D. los Cruz y Guardiola Amayor D. Martin de Cutillos
y Torres y D. Alonso Lirano thomas y tener cada uno tres
Por lo que toca al estado de hijos dalgo. y tambien por
Mayor parte salen y quales en el estado de Senex
D. Bartolome ximenez y Lorenzo Bar. ximenez thomas
y D. Cruz. y tambien q. Mayor parte de Dotor
que dan Dotor y Alcalde de las hermandad
D. Pedro thomas fernandez y Sr. Alcalde de Juan
Pedro Soriano. y en consideracion de sacar asunt. en el
me fante la re hacer Recien de Residores q.
aver tres sujetos de cada estado iguales en Dotor
Para ello, des de luego quando de la facultad q. por de
recho asunt. lee conre dada es su Doto y parecer de que
Sean Residores q. dho estado de hijos dalgo = 2 q.
tando en este estado el dho senior Curesidor Dijo
no tiene conocimiento de sujetos en esta villa. y para
pasar a hacer los nombramientos de Residores.
Prezencia de Al. p. y informes y de como siempre